

**MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN  
DEL PLAN PARCIAL TORRETA CASA COLORADA**

**ELDA (ALICANTE)**

**FECHA:** 10 de junio de 2025

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de  
este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de  
diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDA		
	Ayuntamiento de Elda	

## 1.- MEMORIA.

### 1.1.- ANTECEDENTES.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Elda anteriores al vigente PGOU, clasificaban el sector “Torreta Casa Colorada” como Suelo Apto para Urbanizar. En desarrollo de las mismas se tramitó un Plan Parcial, denominado “Torreta-Monastil”, aprobado definitivamente en el año 1.976. Dicho Plan Parcial fue objeto de una modificación puntual que se aprobó definitivamente el 12 de diciembre de 1.983. (B.O.P de 3 de enero de 1.984).

El P.G.O.U. de Elda, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, de 11 de julio de 1.985 (D.O.G.V. de 18 de julio de 1.985) respetó las determinaciones del Plan Parcial aprobado en 1.983, calificando el sector de “Zona de Planes Parciales que se respetan y asumen” (clave 8)

El citado Plan Parcial fue objeto de una segunda modificación puntual, aprobada provisionalmente por acuerdo plenario de 27 de enero de 1.989, e informe favorable de la Comisión Territorial de Urbanismo de 26 de abril de 1.989.

En desarrollo del ámbito de las “Subzonas A y D” del citado Plan Parcial de 1.989, (puesto que el resto de Subzonas fueron objeto de desarrollo directo o por el Plan Parcial Torreta-Río), se redactó el Plan Parcial “Torreta-Casa Colorada”, que fue objeto de aprobación provisional municipal con fecha 18 de diciembre de 2.001 y de aprobación definitiva en virtud de Resolución del Conseller de Territorio y Vivienda, de 27 de octubre de 2.003. (B.O.P. nº 29 de 5 de febrero de 2.004).

El 9 de noviembre de 2004, mediante, Decreto del Sr. Alcalde, tiene lugar la aprobación del Proyecto de Urbanización.

Mediante Decreto de fecha 16 de febrero de 2006, el Sr Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Elda aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Programa para el desarrollo de la actuación integrada del sector Plan Parcial Torreta Casa Colorada, tramitado a instancias del Urbanizador.

Con fecha 5 de febrero de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de Elda aprueba la Modificación Puntual del Plan Parcial del sector “Torreta-Casa Colorada”, cuyo objeto era el de cambiar la tipología de vivienda del ámbito, pasando de vivienda unifamiliar adosada a plurifamiliar en bloque, incrementándose, en consecuencia, el número de viviendas, pasando de 374 a 502 viviendas.

Con fecha 29 de junio de 2018, se emite informe técnico en el que concluye que se deberá tramitar un nuevo proyecto de urbanización modificado, que recoja los cambios necesarios para su adaptación a la modificación puntual del P.P. “Torreta-Casa Colorada” aprobada por Pleno el 5 de febrero de 2010.

Con fecha 5 de julio de 2021, la Junta de Gobierno local aprobó definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del sector “Torreta - Casa Colorada” presentado por Dragados S.A con fecha 10 de marzo de 2020 siendo su objeto adaptar

Página |

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDA		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

las obras de urbanización a la modificación puntual del Plan Parcial del sector, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Elda con fecha 5 de febrero de 2010.

## 1.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

La presente modificación del Proyecto de Reparcelación tiene su justificación en la necesidad de adaptarse a la realidad urbanística resultado de la modificación del Plan Parcial “Torreta-Casa Colorada”, de fecha 5 de febrero de 2010.

La modificación de planeamiento altera los parámetros urbanísticos de las parcelas de resultado del actual Proyecto de Reparcelación.

## 1.3.- DATOS URBANÍSTICOS:

### A) DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE SE EJECUTA:

ZONA	SUPERFICIE	%
(a1) Vialidad peatonal	11.249,99	11,516
(a2) Vialidad rodada	10.367,03	10,609
(A2) Vialidad estructural	3.984,18	4,078
(f) Parques y Jardines urbanos	13.474,52	13,790
(F) Parques y Jardines Estructural (Continuación zona afeción Vinalopó)	6.061,20	6,204
(c4) 1 Equipamiento educativo cultural	13.976,55	14,303
(e5) 1 comercial	7.561,67	7,738
Suelo equipamiento privado (De)	2.300,00	2,353
Suelo privado-viviendas plurifamiliar en bloque (D2)	26.184,02	26,797
Aparcamientos (AV)	2.552,09	2,612
Total superficie U.A.	97.711,25	100,00

### B) COMPARATIVO EDIFICABILIDAD LUCRATIVA:

MANZANA	Nº VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD MODIFICADA BLOQUES	EDIFICABILIDAD
5	46	4.614,80			
7	11	1.133,40	10		814,89
8	6	660,00			
9	36	4.137,70	74	5.833,03	
10	44	4.894,80	96	7.738,26	
11	50	5.659,60	96	7.738,26	
12	55	6.045,70	113	9.236,82	
13	57	6.254,50	113	9.256,85	
14	23	2.405,90			
15	46	4.811,70		11.637,85	
16	TERCIARIO	11.637,80	TERCIARIO		
TOTALES	374	52.256,00	502	52.256,00	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ		
Ayuntamiento de Elda		

### C) PARÁMETROS DEL SECTOR:

- Superficie de la actuación: 97.711,25 m<sup>2</sup>
- Edificabilidad total: 52.256 m<sup>2</sup>
- Edificabilidad residencial: 40.618,20 m<sup>2</sup>
- Edificabilidad terciaria: 11.637,85 m<sup>2</sup>

### 1.4.- MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

Como se ha indicado en el apartado 1.2., la modificación del Plan Parcial “Torreta-Casa Colorada”, de fecha 5 de febrero de 2010, conlleva la necesidad de modificar el Proyecto de Reparcelación aprobado el 16 de febrero de 2006 con el fin de adaptarlo a sus determinaciones.

No se modifica la superficie del sector, la edificabilidad bruta, ni el aprovechamiento tipo adjudicado, ni ninguna otra magnitud económica, viniendo por tanto limitadas las modificaciones a la reubicación de usos, edificabilidades y tipologías edificatorias, que afectarían únicamente a algunas de las fincas resultantes, las cuales deben quedar descriptas conforme a los parámetros urbanísticos determinados en la Modificación del Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, que resultan de aplicación a la presente actuación.

Los propietarios del sector mantienen intactos sus derechos urbanísticos y su cuota de participación en el sector atendiendo a los mismos criterios equidistributivos, los cuales se materializan y distribuyen en las nuevas parcelas que resultan de la modificación del Plan Parcial “Torreta-Casa Colorada”, de fecha 5 de febrero de 2010, de acuerdo a sus nuevas determinaciones,

Las modificaciones que se efectúan en la presente modificación del Proyecto de Reparcelación se deben a la necesidad de adaptar el mismo a la nueva reordenación del sector con el fin de dotar al ámbito de una tipología de vivienda plurifamiliar en bloque, y el aumento de las superficies con destino a zona verde y equipamientos, tanto públicos, como privados.

La presente modificación del Proyecto de Reparcelación no modifica la descripción registral de las parcelas en cuanto a linderos, ni superficies de suelo, con la única excepción de la agrupación de las fincas, 6A (FR 51.652), 6B (FR 51.653) y 6C (FR 51.654) en una única parcela resultante, que se corresponde con la parcela F-AL (PARQUES Y JARDINES 5)

Las modificaciones introducidas en la presente modificación del Proyecto de Reparcelación son las siguientes:

Como ya se ha señalado anteriormente, las parcelas de uso residencial privado propiedad de la mercantil DRAGADOS: 6A (FR 51.652), 6B (FR 51.653) y 6C (FR 51.654) quedan agrupadas en la parcela F-AL (PARQUES Y JARDINES 5) conforme al planeamiento urbanístico, con la superficie y linderos que resultan del Informe de Validación Gráfica Catastral. La nueva finca agrupada tendrá la condición de bien de dominio y uso público, destinada a zona verde, sin asignación de edificabilidad y será adjudicada al Ayuntamiento de Elda.

Página 3

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

La edificabilidad que en estas parcelas le correspondía a Dragados se reubica en otras parcelas de su propiedad.

Se pone de manifiesto que se ha detectado un error en la superficie de suelo y en la edificabilidad que actualmente consta en la descripción registral de la finca 51.652 (parcela 6A), que proviene del Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2006, por el que se solicitó la inmatriculación de la parcela 6C (FR 51.654), con una superficie de suelo de 241,41 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 724,25 m<sup>2</sup>, sin tener en cuenta que las citadas superficies, formaban parte de la FR 51.652 (parcela 6A), previamente inmatriculada, lo que ha provocado una situación de doble inmatriculación parcial de terreno. Por lo que se solicita a la Sra. Registradora de la Propiedad, la rectificación de cabida de la FR 51.652 a la que se deberá detraer una superficie de suelo de 241,41 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 724,25 m<sup>2</sup>, debiendo quedar inscrita con una superficie edificable de 316,59 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 949,75 m<sup>2</sup>.

El resto de parcelas mantienen inalterables sus linderos y superficie de suelo, resultando afectadas por las siguientes modificaciones:

Las parcelas de uso residencial privado y propiedad de la mercantil DRAGADOS, números, 8 (FR 51.656) y 15 (FR 51.663) pasan a ser de titularidad municipal y uso público y no se les asigna edificabilidad. Se corresponden con las fincas, (F-AL PARQUES Y JARDINES 4) y (15-E4 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CULTURAL). La edificabilidad que en estas parcelas le correspondía a Dragados se traslada a otras fincas de su propiedad.

La parcela 14, propiedad de la mercantil DRAGADOS, de uso residencial pasa a calificarse de equipamiento privado sin edificabilidad. La edificabilidad que en esta parcela le correspondía a Dragados se reubica en otras fincas de su propiedad.

La parcela 16 propiedad de la mercantil DRAGADOS, pasa a calificarse de uso comercial manteniendo la misma edificabilidad inicialmente asignada.

La parcela 7, mantiene la misma superficie de suelo y linderos y disminuye en edificabilidad, como consecuencia de trasladar el coeficiente de adjudicación y la edificabilidad que en esta parcela le correspondía a Dragados a otras parcelas lucrativas que le han sido adjudicadas en el sector, de esta manera se evitan pro indivisos innecesarios y se aglutina en la medida de lo posible la propiedad en parcelas completas. No obstante, al conservar la parcela la misma superficie de suelo, el resto de propietarios aumentan su cuota de titularidad en la misma, manteniendo inalterables los derechos edificatorios que les fueron inicialmente asignados en el proyecto de repartelación original.

Al concentrarse la edificabilidad en bloques, aumenta la edificabilidad de las parcelas: 9, 10, 11, 12 y 13, todas ellas propiedad de la mercantil Dragados, las cuales absorben la edificabilidad que le ha sido detraída de otras parcelas como consecuencia de los actuales parámetros urbanísticos determinados en la Modificación del Plan Parcial Torreta-Casa Colorada.

## 1.5.- OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS, CARGAS:

### A) CARGAS DE URBANIZACIÓN.

El importe total de la obra de urbanización del sector, según el presupuesto aprobado, asciende a 4.133.654,34 €.

En estos momentos del total de las obras de urbanización previstas en el ámbito, han sido objeto de recepción por parte del Ayuntamiento el 92,02% de las mismas, quedando únicamente pendientes de ser recepcionadas, el 7,98% restante, cuyo importe, según el presupuesto aprobado, asciende a 329.865,61 €. (Se aporta como documento adjunto a la presente Memoria, Certificado emitido por el Director de la Obra de Urbanización.)

Actualmente, la carga urbanística de las fincas de resultado para responder del cumplimiento de la obligación de urbanizar se encuentra caducada, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística

No obstante, DRAGADOS, S.A., en su condición de Agente Urbanizador, mantiene el compromiso de ejecutar la obra de urbanización pendiente y con el fin de garantizar el cumplimiento de dicha obligación, se compromete expresamente a constituir el correspondiente Aval Bancario, por importe de 329.865,61 €, a requerimiento de la Administración, una vez se apruebe definitivamente la presente modificación del Proyecto de Reparcelación.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Sra. Registradora de la Propiedad, no renovar la referida carga registral actualmente caducada y en consecuencia no practicar afectación registral alguna sobre las parcelas resultantes, en garantía del cumplimiento de la obligación de urbanizar, al amparo del artículo 19.3 del RD 1093/1997, al encontrarse debidamente garantizada la obligación de urbanizar mediante la constitución del correspondiente aval bancario.

A efectos meramente aclaratorios, se aporta la cuenta la liquidación provisional adaptada a la actual repartición urbanística resultante de la presente modificación.

### B) AFECCIÓN DEL SUELO A LA FINALIDAD DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

Por acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 26 de febrero de 2010, el Área de Urbanización Prioritaria de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, solicitó al Área de Urbanización prioritaria, la financiación del Área de Urbanización del Sector de al menos el 75% de la edificabilidad residencial resultante.

Por el citado Convenio, el Promotor se comprometió a inscribir en el Registro de la Propiedad la afectación del suelo objeto de financiación a la finalidad de construcción de vivienda protegida.

Página 5

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

Mediante resolución de fecha 11 de julio de 2011 del Concejal-Delegado de Urbanismo Vivienda, Actividades Calificadas, Seguridad Ciudadana y Tráfico se ordenó a la mercantil Dragados S.A. la inscripción en el Registro de la Propiedad de la afectación del suelo objeto de financiación a la finalidad de viviendas protegidas con indicación además del número de viviendas, tipología y características de las viviendas financiadas en las siguientes parcelas:

PARCELAS AFECTADAS AL CONVENIO					
FINCA REGISTRAL	PARCELA	SUP. EDIFICABLE	Nº VIVIENDAS	PROPIETARIO	TIPOLOGÍA
51652	6A	1.674,00	17	DRAGADOS	ALTURA
51653	6B	2.940,81	30	DRAGADOS	ALTURA
51656	8	660,00	6	DRAGADOS	ADOSADO
51657	9	4.137,70	37	DRAGADOS	ADOSADO
51658	10	4.894,80	44	DRAGADOS	ADOSADO
51659	11	5.659,60	51	DRAGADOS	ADOSADO
51660	12	6.045,70	56	DRAGADOS	ADOSADO
51661	13	6.254,50	57	DRAGADOS	ADOSADO
51662	14	2.405,90	22	DRAGADOS	ADOSADO
51663	15	4.811,70	44	DRAGADOS	ADOSADO

El abono de la subvención a cargo del Ministerio de Vivienda se debería haber realizado pagándose el 100% de la primera anualidad en el año 2010 y el resto previa justificación del gasto en aplicación del Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, sin que en estos momentos se haya abonado ninguna cantidad a Dragados por estos conceptos.

El periodo de duración del citado acuerdo, se estableció hasta el 31 de diciembre de 2011, por lo que a la fecha de la presente modificación ha expirado el plazo de duración del Convenio suscrito.

Mediante la presente modificación del Proyecto de Reparcelación, se modifican las parcelas afectadas a la finalidad de construir viviendas protegidas.

Se solicita a la Sra. Registradora de la Propiedad la cancelación de la actual afectación del suelo objeto de financiación a la finalidad de viviendas protegidas de las fincas 6A (FR 51652), 6B (FR 51.653), 8 (FR 51.656), 11 (FR 51.659), 12 (FR 51.660), 13 (FR 51.661), 14 (FR 51.662) y 15 (FR 51.663) y la traslade haciendo constar la obligación de construir viviendas protegidas únicamente sobre las fincas 9 (FR 51.657) y 10 (FR 51.658), las cuales suponen más del 30% sobre la totalidad del ámbito, cumpliéndose por tanto el mínimo legalmente establecido.

FINCA REGISTRAL	PARCELA	SUPERFICIE EDIFICABLE	Nº VIV	PROPIETARIO	TIPOLOGÍA
51657	9	5.833,03	74	DRAGADOS	VIV. ALTURA
51658	10	7738,26	96	DRAGADOS	VIV. ALTURA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

**1.6.- RELACIÓN DE TITULARES E INTERESADOS:**

Propietario mayoritario y urbanizador: DRAGADOS, S.A.

**Resto de propietarios minoritarios:**

- DÑA. SALUD VERA JUAN.
- D. SALVADOR ALBERT YAÑEZ y DÑA. VICTORIA MORATALLA MIRA.
- D. ANTONIO FERNANDEZ MORALES y DÑA. JUANA HERRERO BAÑON.

Administración actuante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDÁ.

**1.7.- CUADRO RESUMEN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN:**

(Se adjunta cuadro resumen como documento anexo).

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

## 2.- DESCRIPCIÓN FINCAS INICIALES:

### I) FR Nº 51.652 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE E尔DA Nº 2 CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851144 (PARCELA RESULTANTE 6A)

Se pone de manifiesto que se ha detectado un error en la superficie de suelo y en la edificabilidad que consta en la descripción registral de esta Finca, el cual proviene del Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2006, por el que se solicitó la inmatriculación de la parcela 6C (FR 51.654) con una superficie de suelo de 241,41 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 724,25 m<sup>2</sup>, sin tener en cuenta que estas superficies ya formaba parte de la FR 51.652 (parcela 6A), previamente inmatriculada, lo que ha provocado una situación de doble inmatriculación parcial de terreno.

Por lo que se solicita a la Sra. Registradora de la Propiedad la rectificación de cabida de la FR 51.652 a la que se deberástraer una superficie de suelo de 241,41 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 724,25 m<sup>2</sup>, debiendo quedar inscrita con una superficie edificable de 316,59 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 949,75 m<sup>2</sup>.

#### DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela resultante 6A: Parcela de terreno en la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de E尔da, que linda: Norte, calle A y finca resultante 6B; Sur, límite del Plan Parcial; Este, vial; y oeste, calle. Tiene una superficie edificable de 316,59 m<sup>2</sup>, (antes 558 m<sup>2</sup>) a la que corresponde una edificabilidad de 949,75 m<sup>2</sup> (antes 1.674 m<sup>2</sup>), a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

#### TITULARIDAD:

DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO.- Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de E尔da, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007.- Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 72.

#### CARGAS VIGENTES:

Al margen de la inscripción 1 aparece extendida nota de fecha 02/08/11: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca diecisiete viviendas de tipo vivienda en altura. Así resulta de resolución dictada por el Concejal-Delegado de Urbanismo, Vivienda, Actividades Calificadas, Seguridad Ciudadana y Tráfico el 11 de julio de 2.011, según certificación expedida por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de E尔da el mismo día.

Página 8

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE E尔DA		
	Ayuntamiento de E尔da	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

**II) FR Nº 51.653 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA Nº 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851151  
(PARCELA RESULTANTE 6B)**

**DESCRIPCIÓN:**

Parcela resultante 6B: Parcela de terreno en la Unidad de Ejecución Única del Sector del Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle A; Sur, finca resultante 6A; Este, calle A y rotonda, y oeste, calle A.- Tiene una superficie edificable de novecientos ochenta metros con veintisiete décimetros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de dos mil novecientos cuarenta metros con ochenta y un décimetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

**TITULARIDAD:**

La entidad DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Compra, en escritura otorgada en Elda, de fecha 18 de mayo de 2006, ante su Notario Don LUIS FÉLIX LÓPEZ SANZ. - Inscripción 3<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2008, al tomo 2065, libro 863, folio 74.

**CARGAS VIGENTES:**

Al margen de la inscripción 1 aparece extendida nota de fecha 02/08/11: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca treinta viviendas de tipo vivienda en altura. TÍTULO: Certificación administrativa otorgada el día 11 de julio de 2011 - Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida nota de fecha 02/10/08: Incumplido catastro. Incumplida por los interesados en la adjunta inscripción, la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley 13/96 de 30 de diciembre. Al margen de la inscripción/anotación 3 aparece extendida nota de fecha 15/10/08: Incumplido catastro. Incumplida por los interesados en la adjunta inscripción, la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley 13/96 de 30 de diciembre. Elda, a 15 de octubre de 2.008.

REFERENCIA CATASTRAL: 2225401XH9622N0001HH

**III) FR Nº 51.654 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA Nº 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851168  
(PARCELA RESULTANTE 6C)**

**DESCRIPCIÓN:**

Página 9

URBANA: Parcela resultante 6C: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, finca resultante 6B; Sur, límite del Plan Parcial; Este, vial y oeste, finca resultante 6A.- Tiene una superficie edificable de doscientos cuarenta y un metros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de setecientos veinticuatro metros con veinticinco décimetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

#### PUBLICIDAD INFORMATIVA

Con fecha 28 de marzo de 2023 se declara en el título que motiva la inscripción adjunta que no se ha realizado sobre esta finca ninguna actividad potencialmente contaminante.

#### TITULARIDAD:

DРАGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Compra, en escritura otorgada en Madrid, de fecha 28 de marzo de 2023, ante su Notario Don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH. - Inscripción 3<sup>a</sup>. En la fecha 04 de mayo de 2023, al tomo 2065, libro 863, folio 76.

#### CARGAS VIGENTES:

Al margen de la inscripción/anotación 2, aparece extendida nota de fecha 18/12/18, según la cual: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujet a. Al margen de la inscripción/anotación 3, aparece extendida nota de fecha 04/05/23, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 450,00 euros.

REFERENCIA CATASTRAL: 2225402XH9622N0001WH

**IV) FR N° 51.655 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851175  
(PARCELA RESULTANTE 7)**

#### DESCRIPCIÓN:

URBANA. Parcela resultante 7: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle A; Sur, vértice que forma límite del Plan Parcial y calle A; Este, calle A, y oeste, calle A.- Tiene una superficie edificable de trescientos setenta y siete metros setenta y nueve decimetros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de mil ciento treinta y tres metros con treinta y siete décimetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

#### TITULARIDAD:

Página 10



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDAL		
	Ayuntamiento de Elda	

Doña JUANA HERRERO BAÑON con N.I.F. número 22.080.366-K y Don ANTONIO FERNANDEZ MORALES con una participación de 21.50 % de esta finca del PLENO DOMINIO con carácter ganancial. Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López. Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007 .- Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 78.

Don SALVADOR ALBERT YÁÑEZ con N.I.F. número [REDACTADO] y Doña VICTORIA MORATALLA MIRA con una participación de 43.10 % de esta finca del PLENO DOMINIO con carácter ganancial. -Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López. Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007 .- Inscripción 2<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 78.

Doña SALUD VERA JUAN con una participación de 7.30 % de esta finca del PLENO DOMINIO con carácter privativo. -Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López. Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007 .- Inscripción 4<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 78.

DRAGADOS S.A. con C.I.F. número [REDACTADO] con una participación de 19.70 % de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Compra, en escritura otorgada en Petrer/Petrer, de fecha 20 de abril de 2007, ante su Notario Don JOSÉ FERREIRA ALMODÓVAR. - Inscripción 6<sup>a</sup>. En la fecha 15 de diciembre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 79.

DRAGADOS S.A. con C.I.F. número [REDACTADO] con una participación de 8'40% de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Compra, en escritura otorgada en Petrer, de fecha 22 de mayo de 2007, ante su Notario Don JOSÉ FERREIRA ALMODÓVAR. - Inscripción 7<sup>a</sup>. En la fecha 13 de julio de 2015, al tomo 2065, libro 863, folio 79.

CARGAS VIGENTES: SIN CARGAS.

REFERENCIA CATASTRAL: 2125501XH9622N0001TH

V) **FR N° 51.656 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE E尔DA N° 2**  
**CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851205**  
**(PARCELA RESULTANTE 8)**

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela resultante 8: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, límite del Plan Parcial; Sur, calle A; Este, calle A, y oeste, límite del Plan Parcial. Tiene una superficie edificable de seiscientos treinta y un metros sesenta y seis décimetros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de seiscientos sesenta metros cuadrados lecho, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

DRAГADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO.- Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007.- Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 80.

CARGAS VIGENTES:

Al margen de la inscripción 1 aparece extendida nota de fecha 02/08/11: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca seis viviendas de tipo unifamiliar adosado. Así resulta de resolución dictada por el Concejal-Delegado de Urbanismo, Vivienda, Actividades Calificadas, Seguridad Ciudadana y Tráfico el 11 de julio de 2.011, según certificación expedida por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Elda el mismo día.

REFERENCIA CATASTRAL: 2128301XH9622N0001SH

VII) **FR N° 51.657 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE E尔DA N° 2**  
**CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851229**  
**(PARCELA RESULTANTE 9)**

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela resultante 9: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle A; Sur, calle 1; Este, calle B, y

Página 12

Documento firmado por:

ANA MARIA GONZALEZ CHICOTE (DRAГADOS S.A)

Fecha/hora:

12/06/2025 09:07

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE E尔DA		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

oeste, calle A. En esta finca se ha destinado una franja de doscientos metros cuadrados para uso peatonal. Tiene una superficie edificable de tres mil novecientos cincuenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de cuatro mil ciento treinta y siete metros con setenta decímetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO.- Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007.- Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 82.

CARGAS VIGENTES:

Al margen de la inscripción 1 aparece extendida nota de fecha 02/08/11: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca treinta y siete viviendas de tipo unifamiliar adosado. Así resulta de resolución dictada por el Concejal-Delegado de Urbanismo, Vivienda, Actividades Calificadas, Seguridad Ciudadana y Tráfico el 11 de julio de 2.011, según certificación expedida por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Elda el mismo día.

REFERENCIA CATASTRAL: 2128901XH9622N0001DH

**VII FR N° 51.658 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851236  
(PARCELA RESULTANTE 10)**

DESCRIPCIÓN:

Parcela resultante 10; Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 1; Sur, calle 2; Este, calle B, y oeste, calle A. En esta finca se ha destinado una franja de doscientos metros cuadrados para uso peatonal. Tiene una superficie edificable de cuatro mil seiscientos ochenta metros con nueve decímetros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de cuatro mil ochocientos noventa y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

Página 13

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDAL		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

La entidad DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Reparcelación, en virtud del documento administrativo expedido en Elda, de fecha 09 de julio de 2007, por el AYUNTAMIENTO ELDA. - Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 84.

CARGAS VIGENTES:

Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 02/08/11: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca cuarenta y cuatro viviendas de tipo unifamiliar adosado. TITULO: Certificación administrativa otorgada el día 11 de julio de 2011

REFERENCIA CATASTRAL: 2128801XH9622N0001OH

**VIII) FR N° 51.659 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851243  
(PARCELA RESULTANTE 11)**

DESCRIPCIÓN:

Parcela resultante 11: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 2; Sur, calle 3; Este, calle B, y oeste, calle A. En esta finca se ha destinado una franja de 200 m<sup>2</sup> para uso peatonal. Tiene una superficie edificable de cinco mil cuatrocientos once metros con cincuenta y un decímetros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de cinco mil seiscientos cincuenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

La entidad DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Reparcelación, en virtud del documento administrativo expedido en Elda, de fecha 09 de julio de 2007, por el AYUNTAMIENTO ELDA. - Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 86.

CARGAS VIGENTES:

Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 02/08/11: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca cincuenta y una viviendas de tipo unifamiliar adosado.

REFERENCIA CATASTRAL: 2127401XH9622N0001AH

Página 14



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDA		
	Ayuntamiento de Elda	

**IX) FR N° 51.660 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851250  
(PARCELA RESULTANTE 12)**

**DESCRIPCIÓN:**

Parcela resultante 12: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 3; Sur, calle 4; Este, zona verde, y oeste, calle A. En esta finca se ha destinado una franja de doscientos metros cuadrados para uso peatonal. Tiene una superficie edificable de cinco mil setcientos setenta y nueve metros con setenta y nueve decímetros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de seis mil cuarenta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

**TITULARIDAD:**

La entidad DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Reparcelación, en virtud del documento administrativo expedido en Elda, de fecha 09 de julio de 2007, por el AYUNTAMIENTO ELDA. - Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 88.

**CARGAS VIGENTES:**

Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 02/08/11: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca cincuenta y seis viviendas de tipo unifamiliar adosado.

**REFERENCIA CATASTRAL:** 2127701XH9622N0001MH

**X) FR N° 51.661 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851267  
(PARCELA RESULTANTE 13)**

**DESCRIPCIÓN:**

Parcela resultante 13: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 4; Sur, calle 5; Este, zona verde, y oeste, calle A. En esta finca se ha destinado una franja de doscientos metros cuadrados para uso peatonal. Tiene una superficie edificable de cinco mil novecientos setenta y nueve metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de seis mil doscientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

**TITULARIDAD:**

Página 15

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDA		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ		
Ayuntamiento de Elda		



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

La entidad DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Reparcelación, en virtud del documento administrativo expedido en Elda, de fecha 09 de julio de 2007, por el AYUNTAMIENTO ELDA. - Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 90.

CARGAS VIGENTES:

Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 02/08/11: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca cincuenta y siete viviendas de tipo unifamiliar adosado. TÍTULO: Certificación administrativa otorgada el día 11 de julio de 2011

REFERENCIA CATASTRAL: 2126601XH9622N0001FH

**XI) FR N° 51.662 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDÁ N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851274  
(PARCELA RESULTANTE 14)**

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela resultante 14: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, zona verde; Sur, calle 3; Este, calle A, límite del Plan Parcial, y oeste, calle B. Tiene una superficie edificable de dos mil trescientos metros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de dos mil cuatrocientos cinco metros con noventa decímetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO.- Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007.- Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 92.

CARGAS VIGENTES:

Al margen de la inscripción 1 aparece extendida nota de fecha 02/08/11: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS,

Página 16

correspondiendo a esta finca veintidós viviendas de tipo unifamiliar adosado. Así resulta de resolución dictada por el Concejal-Delegado de Urbanismo, Vivienda, Actividades Calificadas, Seguridad Ciudadana y Tráfico el 11 de julio de 2.011, según certificación expedida por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Elda el mismo día.

REFERENCIA CATASTRAL: 2327501XH9622N0001XH

**XII) FR N° 51.663 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851281  
(PARCELA RESULTANTE 15)**

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela resultante 15: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 3; Sur, calle 4; Este, calle A, límite del Plan Parcial, y oeste, calle B. Tiene una superficie edificable de cuatro mil seiscientos metros con cuarenta y dos décimetros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de cuatro mil ochocientos once metros con setenta décimetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO.- Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007.- Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 94.

CARGAS VIGENTES:

Al margen de la inscripción 1 aparece extendida nota de fecha 02/08/11: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca cuarenta y cuatro viviendas de tipo unifamiliar adosado. Así resulta de resolución dictada por el Concejal-Delegado de Urbanismo, Vivienda, Actividades Calificadas, Seguridad Ciudadana y Tráfico el 11 de julio de 2.011, según certificación expedida por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Elda el mismo día.

REFERENCIA CATASTRAL: 2327201XH9622N0001PH



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDA		
	Ayuntamiento de Elda	

**XIII) FR Nº 51664 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDÁ Nº2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851298  
(PARCELA RESULTANTE 16)**

**DESCRIPCIÓN:**

URBANA: Parcela resultante 16: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta- Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 4; Sur, calle A y rotonda; Este, calle A, límite del Plan Parcial, y oeste, calle B. Tiene una superficie edificable de siete mil quinientos sesenta y un metros con siete decímetros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de once mil seiscientos treinta y siete metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

**ITIULARIDAD:**

DAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO.- Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 4. de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007.- Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 96.

**CARGAS VIGENTES:**  
SIN CARGAS.

**REFERENCIA CATASTRAL:** 2326301XH9622N00010H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

### 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACION Y DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES:

De conformidad con las consideraciones anteriores, pasamos seguidamente a describir las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación modificado, para su adecuación a la ordenación urbanística vigente, descripción y adjudicación que debe sustituir a la contenida en el documento aprobado mediante Decreto de fecha 16 de febrero de 2006.

#### **I) PARCELA RESULTANTE 6 F-AL (PARQUES Y JARDINES 5)**

Resulta de la agrupación de las Fincas Registrales 51.652 (6-A), 51.653 (6-B) y 5.654 (6-C) conforme a los criterios urbanísticos determinados en el planeamiento y la descripción que resulta del Informe de Validación Gráfica Catastral.

##### SUPERFICIE:

Según informe de validación gráfica catastral la superficie de la parcela es de 1.536 m<sup>2</sup>.

##### DESCRIPCIÓN:

URBANA. Parcela resultante 6 F-AL (parques y jardines 5): Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, con Calle Hinojo; Sur, con Calle Río Sij; Este, con Calle Hinojo y Oeste, con Calle Hinojo. **Actualmente Calle Hinojo números cuatro, seis y nueve.**

##### TITULARIDAD.

EXCELENTEISMO AYUNTAMIENTO DE ELDA Adquirida en virtud de la presente modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Torreta- Casa Colorada.

##### CARGAS: SIN CARGAS

Se solicita a la Sra. Registradora de la Propiedad la cancelación o traslado, en su caso, de las cargas procedentes de las fincas REGISTRALES, 51.653 y 51.654, al resultar incompatibles con las características de la nueva finca agrupada:

#### **II) FR N° 51.655 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA N° 2 CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851175 (PARCELA RESULTANTE 7)**

##### SUPERFICIE:

Según el Catastro, la superficie de la parcela es de 376 m<sup>2</sup>.

Según el Registro de la Propiedad, la superficie de la parcela es de 377,79 m<sup>2</sup>.

##### DESCRIPCIÓN:

Página 19

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDA		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

URBANA. Parcela resultante 7: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle A; Sur, vértice que forma límite del Plan Parcial y calle A; Este, calle A, y oeste, calle A. Actualmente Calle Hinojo número ocho.

Le corresponde una EDIFICABILIDAD DE OCHOCIENTOS CATORCE METROS CON OCHEENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

Doña JUANA HERRERO BAÑON con N.I.F. número [REDACTADO] Don ANTONIO FERNANDEZ MORALES con una participación de 21,50 % de esta finca del PLENO DOMINIO con carácter ganancial. Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López- Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007 . Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 78.

Don SALVADOR ALBERT YAÑEZ con N.I.F. número [REDACTADO] y Doña VICTORIA MORATALLA MIRA con una participación de 43,10 % de esta finca del PLENO DOMINIO con carácter ganancial. -Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López- Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007 .Inscripción 2<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 78.

Doña SALUD VERA JUAN con una participación de 7,30 % de esta finca del PLENO DOMINIO con carácter privativo. -Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López- Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007 - Inscripción 4<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 78.

Doña JUANA HERRERO BAÑON con N.I.F. número [REDACTADO] y Don ANTONIO FERNANDEZ MORALES con una participación de 8,4 % de esta finca del PLENO

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

DOMINIO con carácter ganancial. Adquirida en virtud de la presente modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Torreta- Casa Colorada.

Don SALVADOR ALBERT YÁÑEZ con N.I.F. número **██████████** y Doña VICTORIA MORATALLA MIRA con una participación de 16,85 % de esta finca del PLENO DOMINIO con carácter ganancial. - Adquirida en virtud de la presente modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Torreta- Casa Colorada.

Doña SALUD VERA JUAN con una participación de 2,85 % de esta finca del PLENO DOMINIO con carácter privativo. Adquirida en virtud de la presente modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Torreta- Casa Colorada.

CARGAS: SIN CARGAS.

REFERENCIA CATASTRAL: 2125501XH9622N0001TH

**III) FR N° 51.656 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851205  
(PARCELA RESULTANTE F-AL; PARQUES Y JARDINES)**

SUPERFICIE:

Según el Catastro la superficie de la parcela es de: 626 m<sup>2</sup>.

Según el Registro de la Propiedad la superficie de la parcela es de: 631,66 m<sup>2</sup>.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela resultante F-AL (parques y jardines): Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, límite del Plan Parcial; Sur, calle A; Este, calle A, y oeste, límite del Plan Parcial. **Actualmente Calle Esparto número uno.**

TITULARIDAD:

EXCELENTESIMO AYUNTAMIENTO DE ELDA Adquirida en virtud de la presente modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Torreta- Casa Colorada.

CARGAS: SIN CARGAS

REFERENCIA CATASTRAL: 2128301XH9622N0001SH

**IV) FR N° 51.657 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851229  
(PARCELA RESULTANTE 9)**

Página 21

SUPERFICIE:

Según el Catastro, la superficie de la parcela es de 4.007 m<sup>2</sup>.

Según el Registro de la Propiedad, la superficie de la parcela es de 3.955,72 m<sup>2</sup>.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela resultante 9: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle A; Sur, calle 1; Este, calle B, y oeste, calle A. En esta finca se ha destinado una franja de doscientos metros cuadrados para uso peatonal. **Actualmente Calle Esparto número dos.**

Le corresponde una EDIFICABILIDAD CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO.- Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 4. de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007.- Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 82.

CARGAS: AFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca 74 viviendas en altura.

REFERENCIA CATASTRAL: 2128901XH9622N0001DH

v) FR N° 51.658 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDÁ N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851236  
(PARCELA RESULTANTE 10)

SUPERFICIE:

Según el Catastro, la superficie de la parcela es de 4.740 m<sup>2</sup>.

Según el Registro de la Propiedad, la superficie de la parcela es de 4.680,09 m<sup>2</sup>.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. Parcela resultante 10: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 1; Sur, calle 2; Este, calle B, y oeste, calle A. En esta finca se ha destinado una franja de doscientos metros cuadrados para uso peatonal. **Actualmente Calle Enebro número dos.**

Página 22

Le corresponde una EDIFICABILIDAD Siete mil setecientos TREINTA Y OCHO METROS CON VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

La entidad DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Reparcelación, en virtud del documento administrativo expedido en Elda, de fecha 09 de julio de 2007, por el AYUNTAMIENTO ELDA. - Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 84.

CARGAS: AFFECTA ESTA FINCA A LA OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS, correspondiendo a esta finca 96 viviendas en altura.

REFERENCIA CATASTRAL: 2128801XH9622N0001OH

**VI) FR N° 51.659 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDÁ N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851243  
(PARCELA RESULTANTE 11)**

SUPERFICIE:

Según el Catastro, la superficie de la parcela es de 5.451 m<sup>2</sup>.

Según el Registro de la Propiedad, la superficie de la parcela es de 5.411,51 m<sup>2</sup>.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. Parcela resultante 11: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 2; Sur, calle 3; Este, calle B, y oeste, calle A. En esta finca se ha destinado una franja de 200 m<sup>2</sup> para uso peatonal. **Actualmente Calle Beladre número dos.**

Le corresponde una EDIFICABILIDAD DE Siete mil setecientos TREINTA Y OCHO METROS CON VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

La entidad DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Reparcelación, en virtud del documento administrativo expedido en Elda, de fecha 09 de julio de 2007, por el AYUNTAMIENTO ELDA. - Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 86.

Página 23



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ		
	Ayuntamiento de Elda	

CARGAS: SIN CARGAS.

REFERENCIA CATASTRAL: 2127401XH9622N0001AH

**VII) FR N° 51.660 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE E尔DA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851250  
(PARCELA RESULTANTE 12)**

SUPERFICIE:

Según el Catastro, la superficie de la parcela es de 5.823 m<sup>2</sup>.

Según el Registro de la Propiedad, la superficie de la parcela es de 5.779,79 m<sup>2</sup>.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. Parcela resultante 12: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 3; Sur, calle 4; Este, zona verde, y oeste, calle A. En esta finca se ha destinado una franja de doscientos metros cuadrados para uso peatonal. **Actualmente Calle Taray número 008.**

Le corresponde una EDIFICABILIDAD DE NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHEENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

La entidad DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Reparcelación, en virtud del documento administrativo expedido en Elda, de fecha 09 de julio de 2007, por el AYUNTAMIENTO E尔DA. - Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 88.

CARGAS: SIN CARGAS.

REFERENCIA CATASTRAL: 2127701XH9622N0001MH

**VIII) FR N° 51.661 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE E尔DA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851267  
(PARCELA RESULTANTE 13)**

SUPERFICIE:

Según el Catastro, la superficie de la parcela es de 6.079 m<sup>2</sup>.

Página 24

Documento firmado por:

ANA MARIA GONZALEZ CHICOTE (DRAGADOS SA)

Fecha/hora:

12/06/2025 09:07

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE E尔DA		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

Según el Registro de la Propiedad, la superficie de la parcela es de 5.979,78 m<sup>2</sup>.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. Parcela resultante 13: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta-Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 4; Sur, calle 5; Este, zona verde, y oeste, calle A. En esta finca se ha destinado una franja de doscientos metros cuadrados para uso peatonal. **Actualmente Calle Poleo número dos.**

Le corresponde una EDIFICABILIDAD DE NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON OCHEENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

La entidad DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO - Adquirida por Reparcelación, en virtud del documento administrativo expedido en Elda, de fecha 09 de julio de 2007, por el AYUNTAMIENTO ELDA. - Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 90.

CARGAS: SIN CARGAS.

REFERENCIA CATASTRAL: 2126601XH9622N0001FH

**IXFER N° 51.662 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELDA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851274  
(PARCELA RESULTANTE 14; EQUIPAMIENTO PRIVADO)**

SUPERFICIE:

Según el Catastro, la superficie de la parcela es de 2.300 m<sup>2</sup>.

Según el Registro de la Propiedad, la superficie de la parcela es de 2.300 m<sup>2</sup>.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. Parcela resultante 14 EQUIPAMIENTO PRIVADO: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta- Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, zona verde; Sur, calle 3; Este, calle A, límite del Plan Parcial, y oeste, calle B. **Actualmente Calle Taray número uno.**

TITULARIDAD:

Página 25

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDA		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO.- Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007.- Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 92.

CARGAS: SIN CARGAS.

REFERENCIA CATASTRAL: 2327501XH9622N0001XH

**X) FR N° 51.663 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE E尔DA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851281  
(PARCELA RESULTANTE 15-E4; EQUIP. EDUCATIVO CULTURAL)**

SUPERFICIE:

Según el Catastro, la superficie de la parcela es de 4.580 m<sup>2</sup>.

Según el Registro de la Propiedad, la superficie de la parcela es de 4.600,42 m<sup>2</sup>

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela resultante 15-E4 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CULTURAL: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta- Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 3; Sur, calle 4; Este, calle A, límite del Plan Parcial, y oeste, calle B. Actualmente Calle Taray número cuatro.

TITULARIDAD:

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE E尔DA Adquirida en virtud de la presente modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Torreta- Casa Colorada.

CARGAS: SIN CARGAS.

REFERENCIA CATASTRAL: 2327201XH9622N0001PH

**X) FR N° 51.664 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE E尔DA N° 2  
CÓDIGO ÚNICO REGISTRAL: 03019000851298  
(PARCELA RESULTANTE 16 E-5; COMERCIAL)**

Página 26

SUPERFICIE:

Según el Catastro, la superficie de la parcela es de 7.545 m<sup>2</sup>.

Según el Registro de la Propiedad, la superficie de la parcela es de 7.561,67 m<sup>2</sup>.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Parcela resultante 16 E-5 COMERCIAL: Parcela de terreno en el Plan Parcial Torreta- Casa Colorada, en término de Elda, que linda: Norte, calle 4; Sur, calle A y rotonda; Este, calle A, límite del Plan Parcial, y oeste, calle B. Actualmente Calle Poleo número cuatro.

Le corresponde una EDIFICABILIDAD DE ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CON OCHEENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS techo, a los que son de aplicación el conjunto de normas urbanísticas que para esta Unidad de Ejecución comprende el Plan Parcial.

TITULARIDAD:

DRAGADOS S.A. con C.I.F. número A-15139314 con una participación de la totalidad de esta finca del PLENO DOMINIO.- Adquirida por Reparcelación, en virtud de Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo Ayuntamiento de Elda, los días 8 de mayo de 2.006, 9 de julio y 11 de octubre de 2.007, de una copia del proyecto aprobado, de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 4 de junio de 2.004, en la que eleva a público el acuerdo social de cambio de denominación de dicha mercantil por Dragados S.A., y de una Acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Valencia D. Alfonso Mulet Signes el 22 de junio de 2.007.- Inscripción 1<sup>a</sup>. En la fecha 15 de octubre de 2007, al tomo 2065, libro 863, folio 96.

CARGAS: SIN CARGAS.

REFERENCIA CATASTRAL: 2326301XH9622N0001OH

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

#### 4.- CONCLUSIÓN:

La presente modificación del Proyecto de reparcelación se ajusta a lo establecido en los artículos 85 y siguientes del decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, atendiendo igualmente a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de los actos de naturaleza urbanística y supletoriamente el Reglamento de Gestión Urbanística, así como las condiciones urbanísticas establecidas en la modificación plan parcial aprobado el 5 de febrero de 2010 por el Ayuntamiento de Elda.



DRAGADOS S.A.

Fdo. P.P. Ramón Menaya López

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE E尔达		
	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de  
este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de  
diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

**5.- ANEXOS:**

- PLANOS:  
PLANO DE FINCAS INICIALES.  
PLANO DE FINCAS RESULTANTES.
- CUADRO RESUMEN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.
- CERTIFICACIONES DE DOMINIO Y CARGAS.
- CERTIFICACIONES CATASTRALES DESCRIPTIVAS Y GRÁFICAS.
- CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR EMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN
- INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA CATASTRAL PARCELA F-AL (PARQUES Y JARDINES 5).
- CUENTA DE LIQUIDACIÓN:  
CUADRO DE DERECHOS INICIALES Y ADJUDICACIÓN.  
CUADRO LIQUIDACIÓN.

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ		



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

ENTRADA	E-11451/2025	12/06/2025
LIBRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ	Ayuntamiento de Elda	



S006706ac5180c0008c07e920c060907C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de  
este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de  
diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>